



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Sucesión Intestada
Causante. Efrain Cuellar Embus
Radicación. 2009-00019-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 322.

Puerto Rico Caquetá, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se recibe escrito suscrito por el Dr. JOSE LUIS RODRIGUEZ BURGOS, quien manifiesta que fue aceptada la renuncia como auxiliar de la justicia mediante resolución No. 003 del 20 de septiembre de 2021 proferida por la Jefe de la Oficina de Apoyo de la Coordinación Administrativa de Florencia, por consiguiente, no es posible continuar con la designación de partidador, para lo cual adjunta copia de la referida resolución.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el precitado profesional del derecho y corroborado con la Resolución aportada, el Despacho procede a designar a la Dra. SANDRA LILIANA POLANIA TRIVIÑO, como partidora dentro del presente sucesorio, para lo cual se comunicará esta designación para que proceda a manifestar si acepta el nombramiento. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d33c8520c9bee21c0d99ab3fca74e6e6386457c82c39ec4621f21bb773e4
672**

Documento generado en 20/10/2021 08:12:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>